



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), DICTADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), RELATIVO AL PROCESO DE EXCEPCION PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA COLOCACIÓN DE VEINTICUATRO (24) AVISOS DE CONVOCATORIAS A PARTICIPAR EN DISTINTOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, PARA SER COLOCADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE (12) AVISOS A TRAVÉS DE LA NUEVA EDITORA LA INFORMACIÓN Y DOCE (12) AVISOS A TRAVÉS DEL LISTÍN DIARIO, S.A., PARA SER PAGADOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (Q.E.C.).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00P.M.) del día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Encargado Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Alvarez Carbucciona, Director Administrativo Financiero, Miembro; Rosauray Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); Miembro; y Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer principalmente sobre: **La contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de veinticuatro (24) avisos de convocatorias a participar en distintos procesos de compras y contrataciones, para ser colocados de la siguiente manera: Doce (12) avisos a través de la Nueva Editora La Información y doce (12) avisos a través del Listín Diario, S.A., para ser pagados con fondos provenientes del plan QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (Q.E.C.).**

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTO: El informe pericial de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), presentado por los peritos técnicos designados, a saber, las señoras Ruth Mendoza, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2231962-2, Encargada de Social Media; y Jessica Herrera, dominicana, mayor de edad,

A
B
C

76

soltera, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1638400-9, Creativa SM-Manager, que recomienda la contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional, para la colocación de un total de veinticuatro (24) avisos de convocatoria a procesos de Compras y Contrataciones a ser realizados por la PROPEEP, distribuidos, respectivamente, a saber, en: A) Nueva Editora La Información; y B) Editora Listín Diario, S.A.;

VISTA: La solicitud de servicios fecha veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021), realizada por el señor Otniel Salcedo, Director Comunicación Digital, para la contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional, para la colocación de un total de veinticuatro (24) avisos de convocatoria a procesos de Compras y Contrataciones a ser celebrados por ante la PROPEEP;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha veinticinco (25) de febrero del 2021 No. DF-AP-DCC-21-013 suscrita por la señora Paola Vidal Rondón, Encargada de Ejecución de Presupuesto, señalando que el monto total del egreso previsto para este proceso de excepción es de **Quinientos Noventa Mil Pesos (RD\$585,000.00)**, correspondiente al Fondo en Avance del Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya Empieza Contigo" con la estructura programática 2.2.2.1.01 y actividad 1.30;

RESULTA: Que, habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) posee los fondos necesarios para el presente proceso de excepción previsto en el artículo 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como caso de excepción, la contratación de publicidad, siempre que la misma se realice de manera directa con los medios de comunicación social que van a proveer el servicio y nunca a través de intermediarios;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, "todos los demás casos mencionados en el artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.";

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: "para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo-financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios.";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley;

Dichos fondos han sido aprobados por el Departamento Financiero, de conformidad con los umbrales para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones durante el año 2021, contenido en la Resolución PNP-01-2021, de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Visto estos temas, se procedió a someter el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:


RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), RESUELVE APROBAR el lanzamiento y trámites correspondientes para el proceso de excepción sobre "La contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de doce (12) avisos de convocatorias a participar en procesos de compras y contrataciones, a través de Nueva Editora La Información y doce (12) avisos a través del Listín Diario, S.A."

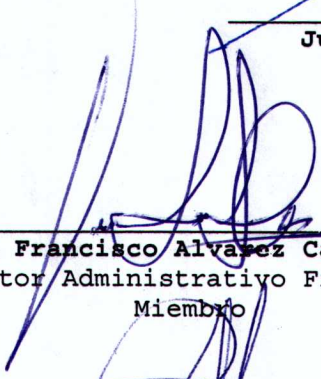
SEGUNDO: Se aprueba la convocatoria de los oferentes seleccionados para un proceso de excepción para la contratación de dos (2) periódicos de circulación nacional para la colocación de veinticuatro (24) avisos de convocatorias a participar en distintos procesos de compras y contrataciones, para ser colocados de la siguiente manera: Doce (12) avisos a través de la Nueva Editora La Información y doce (12) avisos a través del Listín Diario, S.A., para ser pagados con fondos provenientes del plan QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO (Q.E.C.), con posterioridad a la emisión del respectivo Certificado de Apropiación Presupuestaria del Departamento Financiero por un monto total de Quinientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$585,000.00).

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las doce horas y quince minutos (12:15 PM) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.


FIRMAS:




Juan Tomás Mejía Valenzuela
Asesor Administrativo
Presidente



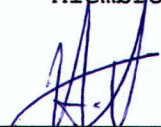
Juan Francisco Álvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro



Guido Gil Buonpensiere
Asesor Legal del Comité
Miembro



Rosaurly Hernández Sánchez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Hissy Vásquez
Responsable
Oficina Acceso a la Información (OAI)
Miembro